



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 – 08447117
referenciado: Modificación Fondos Fijos en Sedes Territoriales, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita modificar los Fondos Fijos de las Sedes Territoriales de General Alvear, San Rafael, Malargüe, San Martín, General Alvear, Valle de Uco, Luján, Maipú y Lavalle.

Que las mismas poseen un fondo fijo actual sobre el que se solicita realizar una disminución de acuerdo al siguiente detalle y a partir del 1 de Noviembre de 2025:

Sede	Monto actual	Monto modificado	Porcentaje
San Rafael	\$4.000.000,00	\$2.000.000,00	50%
San Martín	\$4.080.000,00	\$2.000.000,00	57%
Malargüe	\$8.000.000,00	\$3.000.000,00	63%
Gral. Alvear	\$3.996.000,00	\$1.500.000,00	63%
Valle de Uco	\$5.000.000,00	\$1.500.000,00	70%
Luján	\$1.280.000,00	\$1.000.000,00	22%
Maipú	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	0%
Lavalle	\$1.014.000,00	\$1.000.000,00	2%

Que dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del procedimiento de reintegro a afiliados mediante transferencia bancaria.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Subdirección de Territorio y el V°B° de la Dirección de Salud.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a partir del 1 de Noviembre de 2025 la modificación del valor asignado a los Fondos Fijos de las Sedes Territoriales de General Alvear, San Rafael, Malargüe, San Martín, General Alvear, Valle de Uco, Luján, Maipú y Lavalle; de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Sede	Monto
San Rafael	\$2.000.000,00
San Martín	\$2.000.000,00
Malargue	\$3.000.000,00
Gral. Alvear	\$1.500.000,00
Valle de Uco	\$1.500.000,00
Luján	\$1.000.000,00
Maipú	\$1.000.000,00
Lavalle	\$1.000.000,00

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de las Áreas que corresponda, arbitre los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA Nº 39 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-10-2025

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-08447117 Modificación de Fondos fijos para Sedes Territoriales

Datos Generales

Nº de Expte: 08447117-EX-2025	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------